

26-9-74

Res. aprobatoria del Acto Complementario del con-
trato de renta suscrito en fecha 11 de julio de 1974
entre el Estado Dom. y el señor Isidro M. Santana,
por medio del cual se amplía y enmienda el
contrato de renta celebrado en fecha 8 de abril/74.

*aprobado en
su única
sesión día 17. sept-74*

Archi ✓

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. Santo Domingo de Guzmán, D. N.

25645

13 SET. 1974

Al
Presidente del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual se amplía y enmienda, en cuanto fuere necesario, el efectuado en fecha 8 de abril de 1974 entre el Estado Dominicano y el señor Isidro M. Santana, aprobado por Resolución del Congreso Nacional No.676, del 12 de junio de 1974, mediante el cual se traspasó a este último, a título de venta, una porción de terreno con área de 5,000 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche "Los Praditos", de esta ciudad.

...../



Joaquín Balaguer

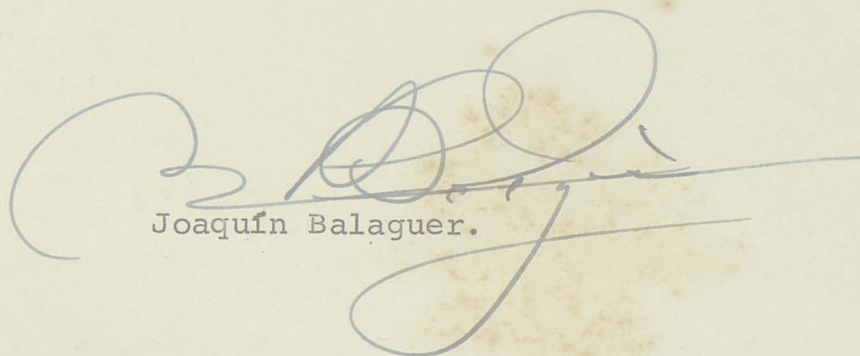
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

El anexo contrato tiene por finalidad, -
corregir el error involuntario que se cometió al no de-
tallar debidamente el número de la parcela donde se en-
cuentra situada la porción vendida.

Espero, pues, que los señores legislado-
res impartirán su voto afirmativo al contrato que remi-
to a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.

ACTO COMPLEMENTARIO DE VENTA

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL M. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, de una parte; y de la otra parte; el señor ISIDRO M. SANTANA, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Josefa Báez de Santana, comerciante, domiciliado y residente en el Km. 7½ de la Autopista Duarte, de esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.27540, serie Ira., con sello hábil, Registro Electoral No.1704964, se ha convenido y pactado el siguiente acto complementario de venta: = = = = =

POR CUANTO: En el contrato principal de venta celebrado en fecha 8 de abril de 1974, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Poder de fecha lro. de abril de 1974, expedido por el Poder Ejecutivo, el ESTADO DOMINICANO vendió condicionalmente en favor del señor ISIDRO M. SANTANA, el inmueble que se describe a continuación: = = = = =

"Una porción de terreno con área de 5,000.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Los Praditos, del Distrito Nacional, (Calle Charles Sumner, de ésta ciudad, dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, Avenida Charles Sumner; al Este, Parcela No.102-A; al Sur, vértice que forma la porción vendida con la Parcela No.102-A; y al Oeste, resto de la Parcela No.110-Ref.-780 y propiedad de la Sociedad Industrial Dominicana," = = = = =

POR CUANTO: En dicha designación catastral se incurrió en el error involuntario de no detallar debidamente el número de la Parcela donde se encuentra ubicada la porción vendida en dicho contrato al señor ISIDRO M. SANTANA, siendo indispensable para el Registrador de Títulos del Distrito Nacional, para realizar cualquier transferencia de inmuebles envueltos en un contrato de venta, = = = = =

POR CUANTO: Y considerando el preámbulo que antecede es par

te intrínseca del presente contrato, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO y el señor ISIDRO M. SANTANA,= convienen en suscribir el presente contrato, que amplía y enmenda en cuanto fuere necesario el efectuado en fecha 8 de abril de 1974, a fin de que el Registrador de Títulos del Distrito Nacional, al efectuar el mismo le haga de la siguiente manera: - - - -

"Una porción de terreno con área de 5,000.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Los Praditos, de ésta ciudad, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Calle Charles Sumner; al Este, Parcela No.102-A; al Sur, vértice que forma la porción vendida con la Parcela No.102-A; = y al Oeste, resto de la misma parcela (110-Ref.-779) y propiedad de la Sociedad Industrial Dominicana." - - - - -

SEGUNDO: Después de haber leído el presente acto, ambas partes se manifiestan de acuerdo a las modificaciones al contrato = principal que en él están contenidas. - - - - -

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 11 días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y cuatro (1974). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Isidro M. Santana.

YO, DR. FRANCISCO DEL ROSARIO DIAZ, ----- Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS y ISIDRO M. SANTANA, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y me han declarado bajo la fe del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 11 días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y cuatro (1974).

Dr. Francisco del Rosario Díaz,
Abogado-Notario Público.

Administración General de Bienes Nacionales

SECCION DE CATASTRO

REGISTRADO EN FECHA

Sello R.I./051201
Valor: RD\$3.00
11/7/1974.-

00121

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

17 de septiembre, 1974.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 25645, de fecha 13 de septiembre del año en curso anexo al cual remitió el Acto Complementario del contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Isidro M. Santan, por medio del cual se amplía y enmienda el contrato de venta celebrado en fecha 8 de abril de 1974.

Pláceme participar a usted que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó la Resolución Approbatoria al referido Acto y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la más alta Consideración y estima, muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

00120

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
17 de septiembre, 1974.

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Acto Complementario del contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Isidro M. Santana, por medio del cual se amplía y enmienda el contrato de venta celebrado en fecha 8 de abril de 1974.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Acto Complementario del contrato de venta suscrito en fecha 11 de julio del año 1974, intervenido entre EL ESTADO DOMINICANO y el señor ISIDRO M. SANTANA por medio del cual se amplía y enmienda el contrato de venta celebrado en fecha 8 de abril de 1974.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Acto Complementario del contrato de venta suscrito en fecha 11 de julio de 1974, intervenido entre el ESTADO DOMINICANO debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales AGRON. RAFAEL H. RIVAS y el señor ISIDRO M. SANTANA, por medio del cual se amplía y enmienda el Contrato de venta celebrado en fecha 8 de abril de 1974, que copiado a la letra dice así:

ENTRE

CONTRATO No.1996.

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, de una parte; y de la otra parte; el señor ISIDRO M. SANTANA, dominicano, mayor de edad, casado, con la señora Josefina Báez de Santana, comerciante, domiciliado y residente en el Km.7½ de la Autopista Duarte, de esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.27540, serie 1ra., con sello hábil, Registro Electoral No.1704964, se ha convenido y pactado el siguiente acto complementario de venta:-----

POR CUANTO: En el contrato principal de venta celebrado en fecha 8 de abril de 1974, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 1ro., de abril de 1974, expedido por el Poder Ejecu-

2a LEGISLATURA Ord. DE 1974
REGISTRADA AL No. 200
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos, Votados por el Senado
y consta de tre
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales,
Santo Domingo, _____ de _____ 1974
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Acto Complementario del Contrato suscrito en
ASUNTO fecha 11 de julio de 1974, intervenido entre el ^{PAG. 2}
Estado Dominicano y el señor Isidro M. Santana, por medio del cual
se amplía y enmienda el Contrato de venta de fecha 8 de abril de 1974.

tivo, el ESTADO DOMINICANO vendió condicionalmente en favor del señor
ISIDRO M. SANTANA, el inmueble que se describe a continuación:-----

"Una porción de terreno con área de 5,000.00 metros cuadrados,
dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4,
del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Los Praditos, del Distri-
to Nacional, (Calle Charles Summer, de ésta ciudad, dentro de los si-
guientes linderos y medidas: al Norte, Avenida Charles Summer; al Este,
Parcela No.102-A; y al Sur vértice que forma la porción vendida con la
Parcela No.102-A; y al Oeste, resto de la Parcela No.110-Ref.-780 y pro-
piedad de la Sociedad Industrial Dominicana."-----

POR CUANTO: En dicha designación catastral se incurrió en el error
involuntario de no detallar debidamente el número de la Parcela donde
se encuentra ubicada la porción vendida en dicho contrato al señor ISI-
DRO M. SANTANA, siendo indispensable para el Registrador de Títulos del -
Distrito Nacional, para realizar cualquier transferencia de inmueble
envueltos en un contrato de venta.-----

POR CUANTO: y considerando el preámbulo que antecede es parte in-
trínseca del presente contrato, se ha acordado lo siguiente:-----

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO y el señor ISIDRO M. SANTANA, con-
vienen en suscribir el presente contrato, que amplía y enmienda en cuan-
to fuere necesario el efectuado en fecha 8 de abril de 1974, a fin de
que el Registrador de Títulos del Distrito Nacional, al efectuar el mis-
mo lo haga de la siguiente manera: -----

"Una porción de terreno con área de 5,000.00 metros cuadrados,
dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4,
del Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Los Praditos, de esta ciu-
dad, dentro de los siguientes linderos: al Norte, calle Charles Summer;
al Este, Parcela No.102-A; al Sur, vértice que forma la porción vendida
con la Parcela No.102-A; y al Oeste, resto de la misma parcela (110-Ref.-
779) y propiedad de la Sociedad Industrial Dominicana."-----

SEGUNDO: Después de haber leído el presente acto, ambas partes se
manifiestan de acuerdo a las modificaciones al contrato principal que
en él están contenidas.-----

la LEGISLATURA Ord. DE 1974
REGISTRADA AL No. 20
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 12
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 1974
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Acto Complementario del Contrato suscrito en fecha 11 de julio de 1974, intervenido entre el ESTADO DOMINICANO y el señor ISIDRO M. SANTANA, por medio del cual se amplía y enmienda el Contrato de venta de fecha 8 de abril de 1974.

ASUNTO:

PAG.

3

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 11 días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro (1974).

(Fdo.).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Isidro M. Santana,

YO, DR. FRANCISCO DEL ROSARIO DIAZ, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS e ISIDRO M. SANTANA, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y me han declarado bajo la fe del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 11 días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro (1974).

(Fdo.)

Dr. Francisco del Rosario Díaz,
Abogado-Notario Público.

Sello R.I. #051201
Valor: R\$3.00
11/7/1974.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración.

Josefina P. de Valenzuela
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Mariano A. Griso Silva,
Presidente.

Antonio José Lalane,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

245

1974

La LEGISLATURA Ord. DE 1974
REGISTRADA AL No. 20
en el folio 1 del libro letra A
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de 1
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, 17 de Septiembre 1974
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
18 de septiembre de 1974.-

000600

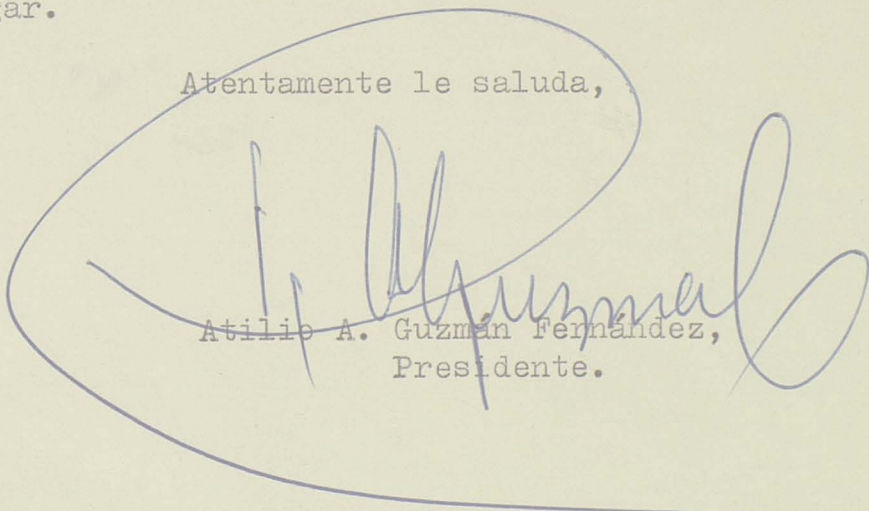
Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00120, de fecha 17 del mes en curso junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Acto Complementario del contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Isidro M. Santana, por medio del cual se amplía y enmienda el contrato de venta celebrado en fecha 8 de abril de 1974.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

AGF.
DR.

000600

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
18 de septiembre de 1974.-

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00120, de fecha 17 del mes en curso junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Acto Complementario del contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Isidro M. Santana, por medio del cual se amplía y enmienda el contrato de venta celebrado en fecha 8 de abril de 1974.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

AGF.

DR.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

27748

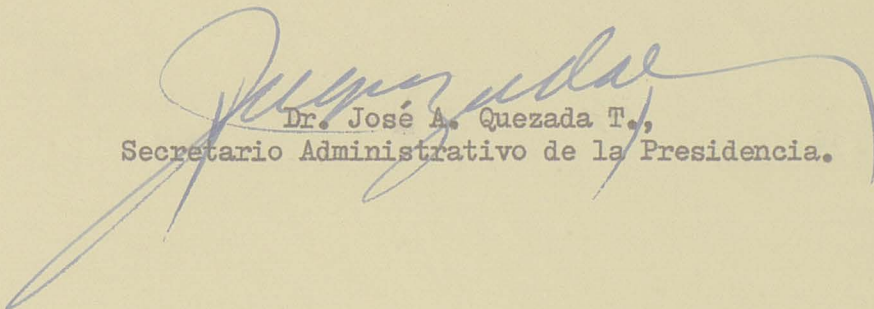
27 SET. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Acto Complementario del contrato de venta suscrito en fecha 11 de julio de 1974, entre el Estado Dominicano y el señor Isidro M. Santana, - mediante el cual se amplía y enmienda el contrato de venta celebrado en fecha 8 de abril del presente año, ha sido promulgada en fecha 26 de septiembre en curso y registrada con el No. 23.-

Atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 27748

27 SET. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cumpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Acto Complementario del contrato de venta suscrito en fecha 11 de julio de 1974, entre el Estado Dominicano y el señor Isidro M. Santana, - mediante el cual se amplía y enmienda el contrato de venta celebrado en fecha 8 de abril del presente año, ha sido promulgada en fecha 26 de septiembre en curso y registrada con el No. 23.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 27748

27 SET. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cumpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Acto Complementario del contrato de venta suscrita en fecha 11 de julio de 1974, entre el Estado Dominicano y el señor Isidro M. Santana, - mediante el cual se amplía y enmienda el contrato de venta celebrado en fecha 8 de abril del presente año, ha sido promulgada en fecha 26 de septiembre en curso y registrada con el No. 23.-

Atentamente,

Dr. José A. Querada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jed/aq.